

Segundo día de la Vigésimoquinta Reunión
Diario CM(25) N° 2, punto 7 del orden del día

DECLARACIÓN SOBRE EL PAPEL DE LOS JÓVENES EN LA CONTRIBUCIÓN A LAS INICIATIVAS EN PRO DE LA PAZ Y LA SEGURIDAD

1. Nosotros, los Ministros de Asuntos Exteriores de los Estados participantes de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa, reconocemos que los jóvenes son una parte importante de la sociedad, y también el papel que estos pueden desempeñar para ayudar a los Estados participantes a cumplir sus compromisos en las tres dimensiones.
2. Recordamos los compromisos de la OSCE relacionados con los jóvenes, que se fundamentan en las disposiciones pertinentes del Acta Final de Helsinki, la Declaración sobre los jóvenes del Consejo Ministerial de Basilea de 2014, y la Declaración sobre los jóvenes y la seguridad del Consejo Ministerial de Belgrado de 2015.
3. Tomamos nota de las resoluciones 2250 (2015) y 2419 (2018) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, relativas a los jóvenes en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.
4. Tomamos nota de los esfuerzos de la actual y de anteriores Presidencias de la OSCE, así como de la labor realizada por los Estados participantes con objeto de promover la agenda dedicada a los jóvenes, la paz y la seguridad, como por ejemplo la conferencia de la OSCE “Trabajar con los jóvenes y para los jóvenes: Fortalecimiento de la seguridad y de la cooperación en línea”, celebrada en Málaga (España), los días 25 y 26 de mayo de 2017.
5. Reconocemos el papel que pueden desempeñar los jóvenes para contribuir a una cultura de paz, diálogo, justicia y de coexistencia pacífica, confianza y reconciliación.
6. Invitamos a los Socios para la Cooperación a que se adhieran voluntariamente a nuestra iniciativa haciendo suya esta declaración.

1 Incorpora enmiendas introducidas en el Documento, según lo acordado por las Delegaciones en la sesión de cotejo lingüístico de 1 de febrero de 2019, así como modificaciones en la traducción del texto agregado.

**DECLARACIÓN INTERPRETATIVA
CON ARREGLO AL PÁRRAFO IV.1 A) 6 DEL
REGLAMENTO DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA
SEGURIDAD Y LA COOPERACIÓN EN EUROPA**

Efectuada por la Delegación de Noruega (en nombre también de Canadá, Dinamarca, Finlandia, Islandia y Suecia):

“Señor Presidente:

En relación con la adopción de la Declaración sobre el papel de los jóvenes en la contribución a las iniciativas en pro de la paz y la seguridad, deseo hacer la siguiente declaración interpretativa en nombre de Canadá, Dinamarca, Finlandia, Islandia, Suecia y Noruega.

La Declaración, aunque sea más breve y menos ambiciosa de lo que habríamos preferido, toma nota, entre otras cosas, de la resolución 2250 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, que pide a todas las partes pertinentes que consideren la posibilidad de establecer mecanismos para promover una cultura de paz, tolerancia y diálogo intercultural e interreligioso.

Reconocemos que los jóvenes tienen un papel que desempeñar en la paz y la seguridad, y subrayamos la importancia de la participación de la mujer, así como de la incorporación de la perspectiva de género, en las iniciativas en pro de la paz.

La resolución esboza un amplio espectro de ámbitos en los que los jóvenes pueden asumir esa función.

Alentamos a las próximas Presidencias a que estudien formas de incluir a los jóvenes en las iniciativas relativas a la seguridad, en consonancia con dicha resolución de las Naciones Unidas.

Noruega solicita que la presente declaración interpretativa figure como texto agregado de la Declaración y se adjunte al diario de la sesión de hoy.

Gracias”.

1 Incorpora modificaciones en la traducción del texto.